

[NOMBRE INDUSTRIAS YUK] ("YUK")

CONDICIONES DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

1. Interpretación

Contrato: el Pedido y la aceptación del Pedido por parte del Vendedor de acuerdo con estas condiciones.

Bienes: cualquier mercancía acordada en el Contrato que vaya a ser comprada por [YUK] al Vendedor (incluyendo cualquier parte o piezas de esta).

Pedido: La instrucción escrita de [YUK] de comprar los Bienes y/o los Servicios, incorporando a estas condiciones.

[YUK]: significa **[Industrias YUK]**, empresa debidamente constituida y registrada en España y titular del número de identificación fiscal A46023735.

Vendedor: la persona, empresa o compañía que acepta el Pedido de [YUK].

Servicios: cualquier servicio acordado en el Contrato que vaya a ser adquirido por [YUK] al Vendedor.

1.1 Una referencia a una ley concreta es una referencia a la misma tal y como está en vigor en ese momento, teniendo en cuenta cualquier modificación o nueva promulgación, e incluye cualquier legislación especial aplicable en virtud de la misma.

1.2 Una referencia a un género incluye una referencia al otro género.

1.3 Los títulos de las condiciones no afectan a la interpretación de las mismas.

1.4 La referencia a "escrito" o "por escrito" incluye los faxes y los correos electrónicos.

2 Aplicación de los términos

2.1 Sujeto a cualquier variación en virtud de la condición 2.4, estas condiciones son las únicas condiciones sobre las que [YUK] está dispuesto a negociar con el Vendedor y regirán el Contrato con total exclusión de cualquier otro término o condición. Otras condiciones contractuales no formarán parte del Contrato, aunque [YUK] no se oponga expresamente a ellas en casos concretos. Aunque [YUK] se remita a un documento escrito que contenga o haga referencia a las condiciones del Vendedor o de un tercero, ello no constituirá una aceptación de la validez de dichas condiciones de un Contrato.

2.2 El presupuesto del Vendedor constituye una oferta del Vendedor para suministrar a [YUK] los Bienes y/o Servicios establecidos en el presupuesto de acuerdo con estas condiciones. El Contrato se formalizará cuando [YUK] acepte el presupuesto emitiendo el Pedido al Vendedor. Para evitar dudas, [YUK] no está obligado a aceptar el presupuesto.

2.3 Ningún término o condición contenido en el presupuesto, acuse de recibo o aceptación de pedido, especificación o documento similar del Vendedor formará parte del Contrato y el Vendedor renuncia a cualquier derecho que de otro modo pudiera tener derivado de dichos términos y condiciones.

2.4 Ningún directivo, empleado o agente de [YUK] tiene autoridad para contratar en condiciones distintas a las presentes, ni para modificar o renunciar a estas condiciones, ni para hacer ninguna declaración o garantía vinculante con respecto a los Bienes y/o Servicios si no es por escrito con la autorización expresa de [YUK].

3 Calidad y defectos

3.1 El Proveedor garantiza a [YUK] que los Bienes serán del mejor diseño disponible, de la mejor calidad, material y mano de obra, que serán nuevos y aptos para cualquier propósito propuesto por el Vendedor o puesto en conocimiento por el Vendedor a [YUK], que no tendrán defectos y que se ajustarán en todos los aspectos al Pedido y a las especificaciones y/o patrones suministrados o aconsejados por [YUK] al Vendedor.

3.2 El Proveedor garantiza a [YUK] que:

3.2.1 el Proveedor prestará los Servicios con un cuidado y una habilidad razonables y de acuerdo con las prácticas y normas comerciales generalmente reconocidas en el sector para servicios similares;

3.2.2 los Servicios se ajustarán a todas las descripciones y especificaciones proporcionadas por [YUK] al Vendedor; y

3.2.3 los Servicios y los Bienes (incluido cualquier etiquetado de los Bienes) cumplirán y se suministrarán de acuerdo con toda la legislación aplicable vigente en cada momento, y el Proveedor informará a [YUK] tan pronto como tenga conocimiento de cualquier cambio en dicha legislación.

3.3 Los derechos de [YUK] bajo estas condiciones se suman a las condiciones legales implícitas en la legislación aplicable a favor de [YUK].

3.4 En cualquier momento antes de la entrega de los Bienes a [YUK], [YUK] tendrá derecho a inspeccionar y probar los Bienes en todo momento.

3.5 Si los resultados de dicha inspección o prueba hacen que [YUK] opine que los Bienes no se ajustan o es improbable que se ajusten al Pedido o a cualquier especificación y/o patrón suministrado o aconsejado por [YUK] al Vendedor, [YUK] informará al Vendedor y éste tomará inmediatamente las

medidas necesarias para garantizar la conformidad y, además, [YUK] tendrá derecho a exigir y presenciarse más pruebas e inspecciones.

3.6 A pesar de cualquier inspección o prueba, el Vendedor seguirá siendo plenamente responsable de los Bienes y cualquier inspección o prueba no disminuirá ni afectará a las obligaciones del Vendedor en virtud del Contrato.

3.7 Si alguno de los Bienes y/o Servicios no cumple con las disposiciones establecidas en las cláusulas 3.1 a 3.3, [YUK] tendrá derecho a hacer uso de uno o más recursos enumerados en las cláusulas 4 o 12.

4 Indemnización

El Vendedor mantendrá a [YUK] indemne en su totalidad por todas las responsabilidades directas, indirectas o consecuentes (los tres términos incluyen, sin limitación, la pérdida de beneficios, la pérdida de negocio, el agotamiento del fondo de comercio y pérdidas similares), pérdidas, daños, lesiones, costes y gastos (incluidos los honorarios y gastos legales y otros profesionales) incurridos o pagados por [YUK] como resultado de o en relación con:

4.1.1 defectos de mano de obra, calidad o materiales;

4.1.2 una infracción o supuesta infracción de cualquier derecho de propiedad intelectual causada por el uso, la fabricación o el suministro de los Bienes y/o Servicios; y

4.1.3 cualquier reclamación presentada contra [YUK] con respecto a cualquier responsabilidad, pérdida, daño, lesión, coste o gasto sufrido o por los empleados o agentes de [YUK] o por cualquier cliente o tercero en la medida en que dicha responsabilidad, pérdida, daño, lesión, coste o gasto haya sido causado por, esté relacionado con o surja de los Bienes y/o Servicios como consecuencia de un incumplimiento directo o indirecto o una ejecución negligente o un incumplimiento o retraso en la ejecución de los términos del Contrato por parte del Vendedor.

4.1.4 Cualquier otra pérdida en la que incurra [YUK] como resultado de un incumplimiento directo o indirecto, una actuación negligente, un fallo o un retraso en el cumplimiento de los términos del Contrato por parte del Vendedor.

5 Entrega

5.1 Los Bienes se entregarán, a portes pagados, y/o los Servicios se prestarán en el lugar de trabajo de [YUK] o en cualquier otro lugar de entrega acordado con [YUK] por escrito antes de la entrega de los Bienes y/o la prestación de los Servicios (el "**Lugar de entrega**").

5.2 La fecha de entrega de los Bienes y/o la prestación de los Servicios se especificará en el Pedido, o si no se especifica dicha fecha, la entrega tendrá lugar dentro de los 28 días siguientes al Pedido.

5.3 El Vendedor facturará a [YUK] en el momento del envío de los Bienes y/o la prestación de los Servicios a [YUK], pero de forma independiente.

5.4 El Vendedor se asegurará de que cada entrega vaya acompañada de un albarán en el que se indique, entre otras cosas, el número de Pedido, la fecha del mismo, el número de bultos y el contenido y, en caso de entrega parcial, el saldo pendiente de entrega.

5.5 El plazo de entrega de los Bienes y/o la prestación de los Servicios será esencial.

5.6 Salvo que [YUK] estipule lo contrario en el Pedido, las entregas sólo serán aceptadas por [YUK] en horario comercial normal.

5.7 Si los Bienes no se entregan y/o los Servicios no se prestan en la fecha prevista, entonces, sin perjuicio de cualquier otro derecho que pueda tener, [YUK] se reserva el derecho a:

5.7.1 terminar el Contrato total o parcialmente;

5.7.2 negarse a aceptar cualquier entrega posterior de los Bienes y/o prestación de los Servicios que el Vendedor intente realizar;

5.7.3 recuperar del Vendedor cualquier gasto en el que razonablemente haya incurrido [YUK] para obtener los Bienes y/o Servicios en sustitución de otro proveedor; y

5.7.4 reclamar daños y perjuicios por cualquier coste, pérdida o gasto adicional en el que incurra [YUK] y que sea de alguna manera atribuible a la falta de entrega de los Bienes y/o prestación de los Servicios por parte del Vendedor en la fecha prevista.

5.8 Si el Vendedor exige a [YUK] que devuelva cualquier material de embalaje al Vendedor, este hecho deberá indicarse claramente en cualquier albarán de entrega entregado a [YUK] y dicho material de embalaje sólo se devolverá al Vendedor a costa de éste.

5.9 Cuando [YUK] acuerde por escrito aceptar la entrega a plazos, el Contrato se interpretará como un único contrato con respecto a cada plazo. No obstante, el incumplimiento por parte del Vendedor de la entrega de uno de

los plazos facultará a [YUK], a su elección, a considerar el Contrato total o parcialmente como terminado.

5.10 Si los Bienes se entregan a [YUK] en exceso de las cantidades pedidas, [YUK] no estará obligado a pagar el exceso y cualquier exceso será y permanecerá a riesgo del Vendedor y podrá ser devuelto a expensas del mismo.

5.11 No se considerará que [YUK] ha aceptado los Bienes y/o Servicios hasta que haya tenido treinta días para inspeccionarlos tras la entrega o prestación de los mismos. Asimismo, [YUK] tendrá derecho a rechazar los Bienes y/o Servicios como si no hubieran sido aceptados durante los catorce días siguientes a la aparición de cualquier defecto latente en los Bienes y/o Servicios.

5.12 La entrega de los Bienes se completará al finalizar la descarga de la misma en el Lugar de Entrega.

6 Riesgo/propiedad

Los Bienes permanecerán a riesgo del Vendedor hasta que se complete la entrega a [YUK], de acuerdo con la condición 5.12 (incluyendo la descarga y el apilamiento), momento en el que la propiedad de los Bienes pasará a [YUK].

7 Precio

7.1 El precio de los Bienes y/o Servicios se indicará en el Pedido y, salvo que se acuerde lo contrario por escrito por parte de [YUK], no incluirá el impuesto sobre el valor añadido (o su equivalente), pero sí todos los demás gastos.

7.2 No se aceptará ninguna variación en el precio ni cargos adicionales por parte del Vendedor.

8 Pago

8.1 [YUK] pagará el precio de los Bienes y/o Servicios en un plazo de sesenta días desde la entrega de los Bienes y/o la prestación de los Servicios a [YUK].

8.2 Sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso, [YUK] se reserva el derecho de compensar cualquier cantidad que el Vendedor deba en cualquier momento a [YUK] con cualquier cantidad que deba pagar al Vendedor en virtud del Contrato, ya sean cantidades presentes o futuras, liquidadas o no.

8.3 El Vendedor no tiene derecho a suspender las entregas de los Bienes y/o la prestación de los Servicios como resultado de cualquier suma pendiente.

9 Confidencialidad

El Vendedor mantendrá en estricta confidencialidad todos los conocimientos técnicos o comerciales, especificaciones, inventos, procesos o iniciativas que sean de naturaleza confidencial y que hayan sido revelados como información confidencial al Vendedor por [YUK] o sus agentes, así como cualquier otra información confidencial relativa al negocio de [YUK] o sus productos que el Vendedor pueda obtener, y el Vendedor restringirá la divulgación de dicho material confidencial a aquellos de sus empleados. El Vendedor restringirá la divulgación de dicho material confidencial a aquellos de sus empleados, agentes o subcontratistas que necesiten conocerlo para cumplir con las obligaciones del Vendedor con [YUK] y se asegurará de que dichos empleados, agentes o subcontratistas estén sujetos a las mismas obligaciones de confidencialidad que vinculan al Vendedor.

10 [YUK] propiedad

Los materiales, equipos, herramientas, matrices, moldes, derechos de autor, derechos de diseño o cualquier otra forma de derechos de propiedad intelectual de todos los dibujos, las especificaciones y los datos suministrados por [YUK] al Vendedor o no suministrados pero utilizados por el Vendedor específicamente en la fabricación de los Bienes o la prestación de los Servicios serán en todo momento y seguirán siendo propiedad exclusiva de [YUK], pero el Vendedor los mantendrá en custodia bajo su propio riesgo y los conservará y mantendrá en buen estado hasta que los devuelva a [YUK] y no se deshará de ellos más que de acuerdo con las instrucciones escritas de [YUK], ni se utilizarán dichos elementos de otra forma que no sea la autorizada por [YUK] por escrito.

11 Terminación

11.1 [YUK] tendrá derecho, en cualquier momento y por cualquier motivo, a terminar el Contrato en su totalidad o en parte, notificándolo por escrito al Vendedor, con lo que todo el trabajo del Pedido se interrumpirá y [YUK] pagará al Vendedor una compensación justa y razonable por el trabajo en curso en el momento de la terminación, pero dicha compensación no incluirá la pérdida de beneficios previstos ni ninguna pérdida consecuente.

11.2 [YUK] tendrá derecho a terminar el Contrato en cualquier momento, mediante notificación por escrito al Vendedor, si:

11.2.1 el Vendedor comete un incumplimiento material de cualquiera de los términos y condiciones del Contrato; o

11.2.2 en caso de que el Vendedor haya sido declarado por un Juzgado de lo Mercantil español en concurso de acreedores y el Juzgado haya declarado la

continuidad del Contrato como necesaria para el negocio, [YUK] tendrá derecho a solicitar la resolución del Contrato si después de dicha declaración del Juzgado de lo Mercantil el Vendedor incumple el Contrato; o

11.2.3 el Vendedor cesa o amenaza con cesar su actividad; o

11.2.4 la situación financiera del Vendedor se deteriora hasta tal punto que, en opinión de [YUK], la capacidad del Vendedor para cumplir adecuadamente sus obligaciones en virtud del Contrato ha quedado en entredicho; o

11.2.5 el Vendedor incumple repetidamente cualquiera de los términos del Contrato de tal manera que se justifica razonablemente la opinión de que su conducta es incompatible con su intención o capacidad cumplir con los términos del Contrato.

11.3 La terminación del Contrato, cualquiera que sea su origen, se entenderá sin perjuicio de los derechos y obligaciones de [YUK] devengados antes de la terminación. Las obligaciones y/o derechos que, expresa o implícitamente, surtan efecto después de la terminación, seguirán siendo exigibles a pesar de la misma.

12 Remedios

Sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pueda tener [YUK], si cualquiera de los Bienes y/o Servicios no se suministra de acuerdo con, o el Vendedor no cumple, cualquiera de los términos del Contrato, [YUK] tendrá derecho a hacer uso de uno o más de los siguientes recursos a su discreción, independientemente de que cualquier parte de los Bienes y/o Servicios haya sido aceptada por [YUK]:

12.1 anular el Contrato;

12.2 rechazar los Bienes y/o Servicios (en su totalidad o en parte) y, en el caso de los Bienes, devolverlos al Vendedor por cuenta y riesgo de éste, con la condición de que el Vendedor pague inmediatamente el reembolso íntegro de los Bienes devueltos y/o Servicios rechazados;

12.3 a elección de [YUK], dar al Vendedor la oportunidad, a expensas del Vendedor, de subsanar cualquier defecto en los Bienes y/o Servicios o de suministrar Bienes de sustitución y llevar a cabo cualquier otro trabajo necesario para garantizar el cumplimiento de los términos del Contrato;

12.4 negarse a aceptar cualquier otra entrega de los Bienes y/o prestación de Servicios, pero sin ninguna responsabilidad para el Vendedor;

12.5 llevar a cabo, a expensas del Vendedor, cualquier trabajo necesario para que los Bienes y/o Servicios cumplan con el Contrato; y

12.6 a reclamar los daños y perjuicios que se hayan producido como consecuencia del incumplimiento o incumplimientos del Contrato por parte del Vendedor.

13 Cesión

13.1 El Vendedor no podrá ceder, transferir, gravar o subcontratar el Contrato o cualquier parte del mismo sin el previo consentimiento por escrito de [YUK].

13.2 [YUK] podrá ceder, transferir, gravar o subcontratar el Contrato o cualquier parte del mismo a cualquier persona o compañía.

14 Fuerza mayor

14.1 [YUK] se reserva el derecho a aplazar la fecha de entrega o pago o a terminar el Contrato o reducir el volumen de los Bienes solicitados si se ve impedida o retrasada en el desarrollo de su actividad debido a circunstancias ajenas al control razonable de [YUK], incluyendo, sin limitación, casos fortuitos, acciones gubernamentales, guerra o emergencia nacional, actos de terrorismo, protestas, disturbios, conmoción civil, incendios, explosiones, inundaciones, epidemias, cierres patronales, huelgas u otros conflictos laborales (relacionados o no con la mano de obra de cualquiera de las partes), o restricciones o retrasos que afecten a los transportistas o incapacidad o retraso en la obtención de suministros de materiales adecuados o apropiados.

15 Anticorrupción

15.1 El Vendedor se compromete, y procurará que sus funcionarios, empleados, agentes y cualquier otra persona que preste servicios para el Vendedor o en su nombre en relación con el Contrato:

15.1.1 no cometer ningún acto u omisión que provoque o pueda provocar que [YUK] o el Vendedor infrinjan o cometan un delito en virtud de cualquier ley relativa a la lucha contra el soborno y/o la corrupción;

15.1.2 cumplir con la política anticorrupción de [YUK], la cual es actualizada periódicamente;

15.1.3 mantener registros precisos y actualizados que muestren todos los pagos realizados y recibidos y todas las demás ventajas dadas y recibidas en relación con el Contrato y las medidas adoptadas para cumplir con esta Condición, y permitir que [YUK] inspeccione dichos registros cuando sea razonablemente necesario.

15.1.4 Notifique inmediatamente a [YUK] de:

- 15.1.4.1 cualquier solicitud o demanda de cualquier ventaja financiera o de otro tipo recibida por el Vendedor; y
- 15.1.4.2 cualquier ventaja financiera o de otro tipo que el Vendedor dé o pretenda dar ya sea directa o indirectamente en relación con el Contrato; y
- 15.1.4.3 notificar inmediatamente a [YUK] cualquier incumplimiento de esta condición.
- 15.2 [YUK] podrá terminar el Contrato inmediatamente mediante notificación por escrito al Vendedor si éste incumple la cláusula 15.1.
- 15.3 El Vendedor indemnizará a [YUK] por todas las pérdidas, costes, daños y perjuicios y gastos en los que incurra o sufra, todas las reclamaciones o procedimientos realizados, iniciados o potenciales contra [YUK] por cualquier persona y todas las pérdidas, costes (sobre la base de una indemnización total), daños y perjuicios y gastos en los que incurra o sufra [YUK] como resultado de la defensa o resolución de cualquiera de dichas reclamaciones o procedimientos actuales o potenciales, en cada caso derivados o relacionados con el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del Vendedor en virtud de la cláusula 15.1 (incluido cualquier incumplimiento o retraso en el cumplimiento, o el cumplimiento o incumplimiento negligente de cualquiera de dichas obligaciones), incluidos los costes de adquisición de los Bienes y/o Servicios de una persona distinta del Vendedor (incluidos los costes de prestación de servicios provisionales, los costes de cualquier nueva licitación y el importe en el que los precios de cualquier nuevo proveedor de servicios superen los precios y cargos pagaderos al Vendedor en virtud del Contrato). El Vendedor no tendrá ninguna responsabilidad ante [YUK] en virtud de esta cláusula por cualquier pérdida, coste, daño, gasto, reclamación o procedimiento en la medida en que no hubiera ocurrido o sufrido de no ser por la responsabilidad penal de [YUK].
- 15.4 El Vendedor indemnizará a [YUK] por todas las pérdidas, costes, daños y perjuicios y gastos en los que incurra o sufra [YUK], todas las reclamaciones o procedimientos realizados, iniciados o potenciales contra [YUK] por cualquier persona y todas las pérdidas, costes (sobre la base de una indemnización total) daños y perjuicios y gastos en los que [YUK] incurra o sufra como resultado de la defensa o resolución de cualquiera de dichas reclamaciones o procedimientos reales o potenciales, en cada caso derivados de o en relación con cualquier procedimiento en virtud del artículo 7 de la Ley de Soborno de 2010 que se inicie contra [YUK] como resultado de la conducta del Vendedor o de la conducta de cualquiera de sus directivos, empleados, agentes o cualquier otra persona que preste servicios para el Vendedor o en su nombre en relación con el Contrato, cuando dichos procedimientos no den lugar a una condena contra [YUK], incluidos los costes de adquisición de los Bienes y/o Servicios de una persona distinta del Vendedor (incluidos los costes de prestación de servicios provisionales, los costes de cualquier nueva licitación y el importe en el que los precios de

cualquier nuevo proveedor de servicios superen los precios y cargos pagaderos al Vendedor en virtud del Contrato).

16 General

- 16.1 Cada derecho o recurso de [YUK] en virtud del Contrato se entiende sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso de [YUK], ya sea en virtud del Contrato o no.
- 16.2 Si cualquier disposición del Contrato es considerada por cualquier juzgado, tribunal u órgano administrativo de jurisdicción competente como total o parcialmente ilegal, inválida, nula, anulable, inaplicable, se entenderá por no puesta en la medida de dicha ilegalidad, invalidez, nulidad, anulabilidad, inaplicabilidad, y el resto de las disposiciones del Contrato y el resto de dicha disposición continuarán en pleno vigor y efecto.
- 16.3 La falta o el retraso de [YUK] en el cumplimiento o el cumplimiento parcial de cualquier disposición del Contrato no se interpretará como una renuncia a cualquiera de sus derechos en virtud del Contrato.
- 16.4 Cualquier renuncia por parte de [YUK] a cualquier incumplimiento de cualquier disposición del Contrato por parte del Vendedor no se considerará una renuncia a cualquier incumplimiento posterior y no afectará en modo alguno a los demás términos del Contrato.
- 16.5 Las partes del Contrato no pretenden que ninguna de las cláusulas del mismo sea exigible por cualquier persona que no sea parte del mismo.
- 16.6 Nada de lo dispuesto en el Contrato y ninguna acción realizada por las partes en relación con el mismo creará una asociación o empresa conjunta entre las partes o dará a cualquiera de ellas autoridad para actuar como agente de la otra parte o en su nombre o por su cuenta, o para obligar a la otra parte o hacerse pasar por ella.
- 16.7 El Contrato constituye el acuerdo íntegro entre las partes y sustituye a cualquier acuerdo o convenio anterior con respecto a su objeto, y el Vendedor no ha celebrado el Contrato basándose en, y no tendrá ningún recurso con respecto a, cualquier error, representación o declaración (ya sea hecha por [YUK] o cualquier otra persona) que no esté expresamente establecida en el Contrato. La única acción disponible para cualquier error o incumplimiento de cualquier representación o declaración que se haya realizado antes de la celebración del Contrato y que esté expresamente establecida en el mismo, serán por incumplimiento de contrato. Nada de lo dispuesto en esta condición se interpretará como una limitación o exclusión de la responsabilidad de cualquiera de las partes por fraude, dolo o declaración fraudulenta.
- 16.8 El presente Contrato y cualquier disputa o reclamación que surja de o en relación con el mismo o su objeto o formación (incluidas las disputas o reclamaciones no contractuales) se regirán e interpretarán de acuerdo con las leyes de España, y las partes se someten a la jurisdicción exclusiva de los Tribunales de Valencia.
- 16.9 Queda excluida la aplicabilidad de la Convención de Viena sobre la compraventa de mercancías de 11 de abril de 1980.